



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.018

RESOLUCION N°: 386-SRT-2018

EXPTE N°: 20.314/2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, **BAYON, CLAUDIO RAFAEL**, D.N.I N°: 36.556.526, L.U N°: 8.706; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita su incorporación como **ADSCRIPTO ALUMNO** en la asignatura "**LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN**" de la Carrera mencionada, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que la docente a cargo de la Asignatura, acepta la Adscripción solicitada y el Plan de Trabajo adjunto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ACEPTAR la incorporación del Sr. **BAYON, CLAUDIO RAFAEL**, D.N.I N°: 36.556.526, L.U N°: 8.706, de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que dicta la Sede Regional Tartagal, **como Adscripto Alumno en la Asignatura "LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN"**, a partir del día 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

ARTICULO 2°: DEJAR aclarado que la presente resolución **no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y finalización de la tarea encomendada.**

ARTICULO 3°: ELEVAR las presentes actuaciones a Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 4°: COMUNICAR al interesado, a la profesora responsable de la cátedra, Dirección Docencia y Alumnos, al Departamento Personal, a la Escuela de Comunicación Social y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.